

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 09 nueve del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **09/11/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de la Comisión **RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA** el punto 4.6 correspondiente al **ADENDUM** al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”**, esto último en apego al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la aprobación de la lectura del acta correspondiente a la Décima Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 02 del mes de junio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C15/2014 del proyecto denominado “**SEGURIDAD BALÍSTICA A 32 VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1. Primero Protección S.A. de C.V.	Sergio González Guerra Gómez
2. Blindajes Goldman S. de R.L. de C.V.	Alfredo Velarde
3. Blindarte S. de R.L. de C.V.	José Luis Nettel Alonso.

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante, obteniendo la siguiente información: -----

El participante Primero Protección S.A. de C.V. no anexó dentro de su sobre de propuesta su reporte mensual de los últimos 3 meses de sus empleados ante la Secretaría de Gobernación, contraviniendo lo establecido en el inciso f) del numeral 7.1 de las bases del proceso en mención. -----

Así también se obtuvo la siguiente información: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
1. Primero Protección S.A. de C.V.	\$4´150,000.00 (Cuatro millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda)

	nacional) PARTIDA 03
2. Blindajes Goldman S. de R.L. de C.V.	\$12'450,000.00 (Doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) PARTIDA 01
3. Blindarte S. de R.L. de C.V.	\$25'600,000.00 (Veinticinco millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) PARTIDA 01, 02 y 03.

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión-----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C13/2014 del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, esto en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1. Industrias VINFA S.A. de C.V.	Gustavo Villaseñor Ballesteros.
2. Transmisiones y Seguridad S.A. de C.V.	Ricardo Varela Tello.

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante, obteniendo la siguiente información: -----

PARTICIPANTE	MONTO (I.V.A INCLUIDO)
1. Industrias VINFA S.A. de C.V.	\$18'104,294.00 (Dieciocho millones ciento cuatro mil doscientos noventa y cuatro

pesos 00/100 moneda nacional)

PARTIDA 01 y 02

\$17'048,992.12 (Diecisiete millones

2. Transmisiones y Seguridad S.A. de C.V. cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 12/100 moneda nacional)

PARTIDA 01 y 02.

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C12/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III-A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C12/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III-A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 02 dos del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones:

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró lo siguiente:

PARTICIPANTE	PIEZAS	P.U.	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
YATLA, S.A. DE C.V.	1178	\$7,450.00	\$1,192.00	8,642.00	\$ 10,180,276.00
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1178	\$6,428.00	\$1,028.48	\$7,456.48	\$8,783,733.44
SNIPER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1178	\$6,415.00	\$1,026.40	\$7,441.40	\$ 8,765,969.20

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	ANEXO 4 ACREDITACIÓN	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	ANEXO 8 CUMPLI MIENTO DE NORMAS
YATLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SNIPER COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Dentro de las propuestas entregadas por los participantes se indicó que ninguno de los participantes cumplía, en la totalidad de los bienes solicitados, los tiempos de entrega requeridos por la dependencia solicitante; el participante **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. de C.V.** manifestó el abastecimiento, de acuerdo a lo requerido en bases, por un máximo de 700 (setecientas) piezas complementando las piezas restantes en un periodo de 90 (noventa) días naturales posteriores; el participante denominado **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** manifestó el abastecimiento, de acuerdo a lo requerido en bases, por un máximo de 485 (Cuatrocientos ochenta y cinco) piezas complementando las piezas restantes en un periodo de 60 (sesenta) días naturales posteriores. El participante denominado **YATLA S.A. DE C.V.** manifestó un tiempo de entrega de 180 (ciento ochenta) días naturales. -----

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se sugiere la adjudicación del concurso C12/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III-A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** por un total de 700 (setecientas) piezas equivalente a un monto total de hasta \$5'208,980.00 (Cinco millones doscientos ocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); Así también se adjudica a la empresa **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** por un total de 478 (cuatrocientos setenta y ocho) piezas por un monto total de hasta \$3'564,197.44 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y siete

pesos 44/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último se resuelve con el fin de garantizar las mejores condiciones de calidad, servicio, precio pago y tiempo de entrega ofertado por los proveedores y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para el concurso C14/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FUERZA ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, esto en apego al artículo I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y para el concurso C14/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA FUERZA ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”. Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 02 dos del mes de junio del año 2014 dos mil catorce se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 01 UNO** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PIEZAS	P.U.	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	482	\$ 20,811.00	\$ 3,329.76	\$ 24,140.76	\$ 11,635,846.32
YATLA, S.A. DE C.V.	482	\$ 23,486.00	\$ 3,757.76	\$ 27,243.76	\$13,131,492.32
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	482	\$ 20,305.00	\$ 3,248.80	\$ 23,553.80	\$ 11,352,931.60
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	482	\$ 22,100.00	\$ 3,536.00	\$ 25,636.00	\$12,356,552.00

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** de la **PARTIDA 02 DOS** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	PIEZAS	P.U.	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	696	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO
YATLA, S.A. DE C.V.	696	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y	696	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO	NO PARTICIPO

COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	696	\$ 18,879.31	\$ 3,020.69	\$ 21,900.00	\$15,242,399.72

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA y ADMINISTRATIVA** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN	ANEXO 4 ACREDITACIÓN	ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA	ANEXO 8 CUMPLIMIE NTO DE NORMAS
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
YATLA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Que con respecto a la evaluación de las **MUESTRAS FÍSICAS** de la **PARTIDA 01 UNO** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	MUESTRA FÍSICA
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	si cumple, presento chaleco nivel iii-a con 2 placas balísticas
YATLA, S.A. DE C.V.	No cumple, solo presento chaleco camuflado sin placas
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	No cumple, presento Chaleco Nivel III-A con 1 placa balística
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	No cumple, no presento

Que con respecto a la evaluación de las **MUESTRAS FÍSICAS** de la **PARTIDA 02 DOS** se encontró lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	MUESTRA FÍSICA
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	No cumple, no presento
YATLA, S.A. DE C.V.	No cumple, no presento
INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	No cumple, no presento
BLITZKRIEG, S.A. DE C.V.	Si cumple, presento Chale Nivel III-a con 2 placas Nivel III-plus

Una vez evaluadas las propuestas técnicas, administrativas y económicas entregadas por los participantes se somete a consideración lo siguiente: -----

Se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C14/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” en su **PARTIDA 01** a la empresa denominada **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$11´635,846.32 (Once millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 32/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; Así también la **ADJUDICACIÓN** del concurso C14/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” en su **PARTIDA 02** a la empresa denominada **BLITZKRIEG S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$15´242,399.72 (Quince millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 72/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 103/14 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014**” a favor del proveedor **ADRIANA PÉREZ BARBA** que con respecto a la **PARTIDA 08** correspondiente al Primer Grado de Secundaria del proceso en mención se solicita un incremento de hasta \$2´904,301.34 (Dos millones novecientos cuatro mil trescientos un pesos 34/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, así también con respecto a la **PARTIDA 10** correspondiente al Tercer Grado de Secundaria del proceso en mención se solicita un incremento de hasta \$2´692,760.66 (Dos millones seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos 66/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; resultando un gran total de \$5´597,061.99 (Cinco millones quinientos noventa y siete mil sesenta y un pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 30% (treinta por

ciento) del total del contrato original, esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 75/14 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a favor de la empresa denominada **SYC MOTORS S.A. DE C.V.** para la adquisición de 02 dos vehículos pick up, a un precio unitario de hasta \$577,200.00 (Quinientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, resultando así un gran total de \$1´154,400.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 1.16% (Un punto dieciséis por ciento) del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$2´308,800.00 (Dos millones trescientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 2.31% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 330/13, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** a favor de la empresa denominada **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** Manifestando que mediante el oficio C.A.0239/2014, la Secretaría de Educación solicita el incremento por 6 seis equipos de fotocopiado por un periodo de 28 meses por un monto equivalente de hasta \$135,116.80 (Ciento treinta y cinco mil ciento dieciséis pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente al 0.34% del total del contrato original, así también mediante el oficio DGL/DSG/F-0223/2014 la Fiscalía General del Estado de Jalisco solicita el incremento de 6 seis equipos de fotocopiado por un periodo de 28 meses por un monto equivalente hasta por \$988,041.60 (Novecientos ochenta y ocho mil cuarenta y un pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente al 2.45% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$4´126,035.00 (Cuatro millones ciento

veintiséis mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 10.25% del total del contrato original, esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2014 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO**” Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. En este punto de participación el Lic. Francisco Aguilera Barba, Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, en representación del Lic. Roberto Hemuda Debs, entregó las observaciones correspondientes al proceso en mención, mencionando lo siguiente: -----

1. Especificaciones. Será adjudicado a un solo licitante y los pagos que tengan que erogarse estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente. Lo cual no da certeza al proveedor adjudicado la fecha de pago ya que se encuentra condicionado a la aprobación del presupuesto. Establece muchas penalidades en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a quien no le pagan en los tiempos establecidos. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS.**” Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE**

SOFTWARE IBM PARA EL PODER EJECUTIVO.” Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. En este punto de participación el Lic. Francisco Aguilera Barba, Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, en representación del Lic. Roberto Hemuda Debs, entregó las observaciones correspondientes al proceso en mención, mencionando lo siguiente: -----

1. Especificaciones. El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios del presupuesto correspondiente. Sería conveniente que estos pagos salgan en el ejercicio correspondiente y no se sujete a la aprobación engorrosa cuando el material ya lo tendrían. -----
2. Vigencia del contrato. La fecha de la vigencia señala será a partir de la firma y hasta 10 diez días naturales posteriores a la fecha límite de entrega de los bienes establecida? -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT.”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración el **INFORME** correspondiente al proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE**

DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO informando a los miembros de la Comisión lo siguiente: -----

Que el día 12 doce del mes de mayo de 2014, la Comisión de Adquisiciones, resolvió el proceso denominado **ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, en apego al numeral 15 de las bases del proceso en mención.

Una vez fallado y en apego al numeral 16 de las bases, los participantes fueron notificados el día 19 de mayo de 2014, fecha comprendida dentro del periodo de 15 días hábiles. -----

Una vez notificado, el participante adjudicado, denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** cuenta con un periodo de 10 diez días hábiles para la firma del contrato correspondiente a su partida adjudicada. -----

Que siendo el día 02 dos del mes de junio del 2014 el participante denominado **MAG PAPER DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** no formalizó el contrato dentro del plazo señalado en las bases por lo cual resulta conveniente **CANCELAR** la partida 9 correspondiente al proceso de adquisición del proceso en mención, esto en apego al numeral 17 de las bases del proceso en mención. -----

ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C12/2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS NIVEL III-A PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.** por un total de 700 (setecientas) piezas equivalente a un monto total de hasta \$5´208,980.00 (Cinco millones doscientos ocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional); Así también se adjudica a la empresa **INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** por un total de 478 (cuatrocientos setenta y ocho) piezas por un monto total de hasta \$3´564,197.44 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 44/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último se resuelve con el fin de garantizar las mejores condiciones de calidad, servicio, precio pago y tiempo de

entrega ofertado por los proveedores y en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C14/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en su **PARTIDA 01** a la empresa denominada **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$11´635,846.32 (Once millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 32/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; Así también la **ADJUDICACIÓN** del concurso C14/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** en su **PARTIDA 02** a la empresa denominada **BLITZKRIEG S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$15´242,399.72 (Quince millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y nueve pesos 72/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado. Esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 103/14 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2014”** a favor del proveedor **ADRIANA PÉREZ BARBA** que con respecto a la **PARTIDA 08** correspondiente al Primer Grado de Secundaria del proceso en mención se solicita un incremento de hasta \$2´904,301.34 (Dos millones novecientos cuatro mil trescientos un pesos 34/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, así también con respecto a la **PARTIDA 10** correspondiente al Tercer Grado de Secundaria del proceso en mención se solicita un incremento de hasta \$2´692,760.66 (Dos millones seiscientos noventa y dos mil setecientos sesenta pesos 66/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; resultando un gran total de \$5´597,061.99

(Cinco millones quinientos noventa y siete mil sesenta y un pesos 99/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del total del contrato original, esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 75/14 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a favor de la empresa denominada **SYC MOTORS S.A. DE C.V.** para la adquisición de 02 dos vehículos pick up, a un precio unitario de hasta \$577,200.00 (Quinientos setenta y siete mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, resultando así un gran total de \$1´154,400.00 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 1.16% (Un punto dieciséis por ciento) del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$2´308,800.00 (Dos millones trescientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 2.31% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 330/13, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** a favor de la empresa denominada **SEITÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.** Manifestando que mediante el oficio C.A.0239/2014, la Secretaría de Educación solicita el incremento por 6 seis equipos de fotocopiado por un periodo de 28 meses por un monto equivalente de hasta \$135,116.80 (Ciento treinta y cinco mil ciento dieciséis pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, esto equivalente al 0.34% del total del contrato original, así también mediante el oficio DGL/DSG/F-0223/2014 la Fiscalía General del Estado de Jalisco solicita el incremento de 6 seis equipos de fotocopiado por un periodo de 28 meses por un monto equivalente hasta por \$988,041.60 (Novecientos ochenta y ocho mil cuarenta y un pesos 60/100 moneda nacional) impuesto

al valor agregado incluido, esto equivalente al 2.45% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de \$4'126,035.00 (Cuatro millones ciento veintiséis mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 10.25% del total del contrato original, esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN 2014 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO JALISCENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS.”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE IBM PARA EL PODER EJECUTIVO.”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE**

EDUCACIÓN JALISCO” Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 10/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRODUCTOS MICROSOFT.”** Esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** de la **PARTIDA 09** del proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** en apego al numeral 17 de las bases del proceso en mención. -----

Acuerdo 12/18-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 16 dieciséis del mes de junio del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 18:24 dieciocho horas veinticuatro minutos del día 09 nueve del mes de junio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente Suplente de la
Secretaría de Administración.

Lic. Enrique Moreno Villalobos

Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

Lic. Martha Patricia Armenta de León.

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Armando González Farah.

Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Manuel Ruiz Vollrath

Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.